



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0090- 2024-MDP

Pichanaqui, 08 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 195-2024/GDS/MDP, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a las mujeres que destacan por su labor desinteresada en el Marco de la Conmemoración del "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Día Internacional de la Mujer se celebra cada 08 de marzo, debido a que la Organización de las Naciones Unidas - ONU, en el año 1975 declara oficialmente dicha fecha como " DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", mediante el cual se conmemora la lucha de la mujer por su participación en pie de la igualdad de género, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona; cuando las mujeres de todos los continentes a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui distinguir y reconocer el importante rol que desempeñan las mujeres dentro de la sociedad, poniendo de manifiesto sus capacidades y sobre todo la lucha continua para hacer prevalecer los Derechos que les corresponde; así mismo como parte de las acciones conmemorativas por el día Internacional de la Mujer, se tiene previsto resaltar la labor de las mujeres del Distrito de Pichanaqui, de la Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín; como es el caso de la Sra. Yeny Mary Luz Nuñez Rojas, Integrante de la Red Distrital de Facilitadoras/es y Agentes comunitarios en Prevención de la Violencia de Género REDIFAAC - Pichanaqui del Centro de Emergencia Mujer Pichanaqui, en el que desarrollaba labor social y voluntariado, quien además establece un modelo de vigilancia comunitaria basado en la identificación de manifestaciones desiguales de poder y situaciones del control como factores que inciden en la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar;

Por todo lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR en el Día Internacional de la Mujer, por su loable labor; a la Sra. YENY MARY LUZ NUÑEZ ROJAS con DNI N° 40691347, Integrante de la Red Distrital de Facilitadoras/es y Agentes comunitarios en Prevención de la Violencia de Género REDIFAAC - Pichanaqui del Centro de Emergencia Mujer Pichanaqui;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
masadapartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui